



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, fueron turnadas, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, sendas iniciativas con propuesta de Punto de Acuerdo, relacionadas con la reforma hacendaria del ámbito federal, y de manera específica con las modificaciones efectuadas al Impuesto al Valor Agregado y al Impuesto sobre la Renta mismas que a continuación se describen, atendiendo el orden cronológico de presentación:

1. Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las Cámaras del Congreso de la Unión a rechazar cualquier incremento a la tasa del impuesto al valor agregado en la región fronteriza del país; con solicitud al Presidente de la República para que retire su propuesta de homologación de dicha tasa, promovida por los Diputados Juan Manuel Rodríguez Nieto, representante del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, representante del Partido del Trabajo, de la Sexagésima Primera Legislatura, la cual fue presentada en la sesión pública ordinaria celebrada el 20 de septiembre del presente año.
2. Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al H. Congreso de la Unión para que se considere a los Estados que se encuentran en la franja fronteriza y deje sin efecto la homologación al 16% en el impuesto al valor agregado (IVA), como se propone en la reforma hacendaria presentada en el paquete fiscal para 2014, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, la cual fue presentada en sesión pública ordinaria celebrada el 20 de septiembre del año en curso.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

3. Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, manifiesta su rechazo a la propuesta de eliminación del tratamiento del IVA en zona fronteriza y exhorta a la Cámara de Diputados y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, del H. Congreso de la Unión para que en el paquete económico del 2014, excluya la homologación del 16% del impuesto al valor agregado y se mantenga en la Ley de la materia la tasa preferencial del 11% del impuesto al valor agregado aplicable a los residentes de las regiones fronterizas del país, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, misma que fue presentada en la sesión pública ordinaria celebrada el 9 de octubre del presente año.
  
4. Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Senado de la República a no autorizar en sus términos las Minutas recibidas por la Cámara de Diputados con relación al cobro del IVA, aumento del ISR, Grabación de Dividendos de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación. (IMMEX), promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, la cual fue presentada en la sesión pública ordinaria efectuada el 23 de octubre del actual.
  
5. Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Senado de la República a no aprobar en sus términos la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como cualquier otra alternativa a mantener la eliminación del tratamiento preferencial de la tasa del 11% del IVA, aplicable en la región fronteriza, debido al impacto negativo que tendría en los ciudadanos de los Estados que integran dicha región, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, la cual fue presentada en la sesión pública ordinaria celebrada el 23 de octubre de este año.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Con relación a las iniciativas de referencia, quienes integramos las Comisiones Unidas a cargo del dictamen correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso a), 36 párrafo 1 inciso d), 38, 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

## **D I C T A M E N**

### **I. Antecedentes.**

Las Iniciativas descritas en los puntos 1 y 2 en el orden de presentación que antecede, forman parte de los asuntos que quedaron pendiente de resolver por la Sexagésima Primera Legislatura, las cuales fueron recibidas por la actual Legislatura y turnadas por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente dictamen, conjuntamente con las 3 iniciativas restantes que fueron promovidas en esta Sexagésima Segunda Legislatura y que se relacionan en torno al tema central de sus proyectos resolutivos.

Con relación a las 5 iniciativas de referencia, quienes integramos las Comisiones Unidas que dictaminan, tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, el día diez de diciembre del presente año, a fin de analizar el contenido de las acciones legislativas que nos ocupan y emitir nuestra opinión al respecto mediante el presente veredicto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **II. Competencia.**

Este Poder Legislativo es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por la fracción LX de la Constitución Política local en relación con lo establecido por el artículo 93 párrafo 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado que contempla a este tipo de resoluciones de Punto de Acuerdo, como parte de las acciones legislativas sujetas al procedimiento ordinario.

## **III. Objeto de las acciones legislativas.**

La acciones legislativas tienen como propósito común exhortar a las Cámaras del Congreso de la Unión y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que desechen cualquier proyecto de incremento a los rubros de la reforma hacendaria que pretenden homologar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 11% aplicable en la región norte fronteriza con el 16% que se aplica en la totalidad del País; así como solicitar al Presidente de la República para que retire su propuesta de homologación de dicha tasa Asimismo, se propone exhortar al Senado de la República para que no autorice el cobro del IVA, aumento del Impuesto sobre la Renta y la gravación de dividendos de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (IMMEX).

## **IV. Análisis del contenido de las Iniciativas.**

- **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las Cámaras del Congreso de la Unión a rechazar cualquier incremento a la tasa del impuesto al valor agregado en la región fronteriza del país; con solicitud al Presidente de la República para que retire su propuesta de homologación de dicha tasa.**



En principio los promoventes señalan que, el día 8 de septiembre el Presidente de la República Enrique Peña Nieto presentó, a la consideración del Congreso de la Unión, su paquete económico 2014, por el cual, entre otras cosas, pretende aumentar la recaudación destinada a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación en el citado Ejercicio Fiscal.

Exponen que entre las propuestas que integran ese paquete económico, el Presidente de la República destaca la intención de eliminar la tasa preferencial del 11% del impuesto al valor agregado, aplicable a los residentes de la región fronteriza, homologando así el tributo a un 16% sobre los actos o actividades relativos a:

- a.** La enajenación de bienes; **b.** La prestación de servicios independientes; **c.** el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, y **d.** la impartición de bienes o servicios.

Señalan que la tasa preferencial del 11% se establece en los dos primeros párrafos del artículo 2º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y que -para efectos de la propia ley-, según el párrafo último de ese precepto, se considera como región fronteriza:

*"...Además de la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país, todo el territorio de los estados de Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo, los municipios de Caborca y de Cananea, Sonora, así como la región parcial del Estado de Sonora comprendida en los siguientes límites: al norte, la línea divisoria internacional desde el cauce del Río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al oeste del Municipio Plutarco Elías Calles; de ese punto, una línea recta hasta llegar a la costa, a un punto situado a 10 kilómetros, al este de Puerto Peñasco; de ahí, siguiendo el cauce de ese río, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional."*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Mencionan que atendiendo a datos del más reciente Censo General de Población y Vivienda elaborado por INEGI\*, es un hecho notorio que, en la región fronteriza del país viven millones de personas que, en caso de aprobarse la propuesta presidencial de homologación al 16% como tasa del impuesto al valor agregado, se verían afectadas severamente por medidas de tipo recaudatorio, pues se traducirán, a partir del 1 de enero de 2014, en un aumento sustancial de la inflación, de por lo menos un 5 por ciento con relación al resto del país. (\*<http://www.inegi.org.mx/default.aspx>).

Aducen que, en el caso de nuestra entidad federativa, aproximadamente la mitad de la población habita en su región fronteriza, entre residentes permanentes y población flotante. Consultar este concepto en:

([http://es.wikipedia.org/wiki/Poblaci%C3%83n\\_flotante](http://es.wikipedia.org/wiki/Poblaci%C3%83n_flotante)).

Refieren que la frontera norte del país es paso obligado de migrantes de, y hacia, el extranjero; los que, en muchos casos se asientan, de manera permanente en las ciudades fronterizas y por consecuencia, el crecimiento en la población resulta exponencial, aunado a las actividades económicas y a los problemas del desarrollo y a otros flagelos que éstas traen consigo.

Argumentan que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de junio de 2013, dispone en su primer y último párrafos, que:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*"Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.*

...  
...  
...  
...  
...

*La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución. "*

En ese sentido, manifiestan que como puede advertirse del contenido de este derecho fundamental, sin hacer un complicado ejercicio de interpretación, se llega la conclusión de que el Estado Mexicano tiene el deber de garantizar la rectoría del desarrollo nacional de manera integral y sustentable, fomentando el crecimiento económico y el empleo en el marco de una más justa distribución del ingreso y la riqueza, pero, en todo caso, mediante la competitividad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Refieren los promoventes que este concepto se entiende como:

*"el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo".*

Continúan expresando que consideran incongruente hablar de desarrollo armónico nacional, en el sentido del artículo 25 constitucional, cuando el Jefe del Estado Mexicano intenta eliminar la tasa preferencial del impuesto al valor agregado en la región norte del país, para homologarla a la tasa general.

Bajo tales argumentos, señalan que como resultado de una visión meramente recaudatoria, prácticamente se duplicaría el impuesto a los consumidores de este lado de la frontera con relación al 8% aproximado que los norteamericanos pagan en las ciudades del sur de aquél país por realizar diversos actos y actividades de comercio.

Destacan que lo anterior se torna mucho más atractivo desde el punto de vista económico, para quienes residen en nuestra frontera, el cruzar la línea divisoria con los Estados Unidos a consumir bienes y productos de menor costo e impuestos menos gravosos, con la consecuente afectación a la industria y al comercio nacional restándole así, competitividad a nuestra economía en la frontera norte.

De igual manera aducen que esto crea incertidumbre, inequidad y notorios perjuicios al comercio de nuestra frontera, por las desfavorables condiciones de competitividad, dado que una medida recaudatoria de ese tipo no contribuye a enfrentar con eficacia los patrones de consumo presentes en la región fronteriza.

Añaden que la homologación en la tasa impositiva del IVA resultaría inconstitucional, en la medida que se traduciría en grave incumplimiento al principio de competitividad contenido en el artículo 25 de la Constitución, el cual es parte de los derechos humanos reconocidos por el orden jurídico mexicano y, por esa razón, deberían ser respetados, protegidos y garantizados; situación que no acontecerá de incrementarse el impuesto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Por otra parte, aluden que en el marco del artículo 25 de la Constitución, se observa que la tasa diferenciada que el precepto legal vigente dispone, tiene fines extra fiscales y motivaciones de equidad tributaria, pues la misma está orientada a impulsar el desarrollo nacional y a estimular el crecimiento económico de la región fronteriza del norte del país, generando condiciones de mayor competitividad frente al comercio internacional.

Señalan que la constitucionalidad de la tasa diferenciada radica precisamente en que el legislador federal ordinario busca desincentivar la compra de mercancías por los mexicanos en los Estados Unidos, para que consuman dichos bienes y servicios en México; competitividad que no se lograría, de homologar la tasa del impuesto al valor agregado al punto de duplicar el impuesto que se aplica en aquél país en operaciones de similar naturaleza.

Mencionan que en ese contexto normativo, jurisdiccional y fáctico, la política fiscal del gobierno federal es incongruente e inviable económicamente, en la medida en que homologar la tasa del IVA representa un duro golpe a los derechos de los mexicanos residentes en la frontera; pues, por ejemplo: las personas que carecen de los más elementales medios de subsistencia, serían los más perjudicados, al ser los pobres y quienes viven en situación de miseria extrema, las personas con mayor dificultad para trasladarse a las ciudades norteamericanas a comprar los satisfactores necesarios para la supervivencia a menor costo y pagando menos impuestos que en nuestro país, con todo lo que esto representa para la gobernabilidad de nuestra entidad.

Finalmente exponen que en las relatadas condiciones, la propuesta del Presidente de México no representa una buena opción para el desarrollo armónico del país, sino que, ubicaría en franca desventaja competitiva a los productores nacionales, empresarios y comerciantes, frente a la situación más favorable de los que, forman parte de las fronteras, sí reciben incentivos y tasas tributarias adecuadas de parte de sus respectivos gobiernos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

- **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al H. Congreso de la Unión para que se considere a los Estados que se encuentran en la franja fronteriza y deje sin efecto la homologación al 16% en el impuesto al valor agregado (IVA), como se propone en la reforma hacendaria presentada en el paquete fiscal para 2014.**

Los promoventes de la acción legislativa refieren que el IVA preferencial en las zonas fronterizas fue establecido a finales de la década de 1980 para impulsar el desarrollo de estas regiones. Pero tal parece que todo fue una falacia, pues los precios de los productos son iguales tanto en las "zonas preferenciales" como en el resto del país, "por lo que la homologación del IVA no igualaría los precios, sino que los incrementaría aún más.

Así mismo, señalan como propuesta, iniciar un análisis serio y responsable respecto a la propuesta que el Ejecutivo Federal presentó sobre el paquete económico y la iniciativa de reforma hacendaria y de seguridad social. Se trata de un asunto de la mayor relevancia para la nación, por lo que implica para la economía de México y para los mexicanos en los próximos años.

Expresan que no son coincidentes con el incremento al IVA en las zonas fronterizas, el impacto negativo que tendrá en la economía regional puede ser devastador. Dicha medida es regresiva, promueve la pérdida de competitividad en estas franjas del país, desincentiva la economía de sus ciudades y merma la generación de empleos.

En tal virtud exponen su pretensión de promover ante la Cámara de Diputados que se incluyan las siguientes medidas en la iniciativa de Reforma Hacendaria:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-Un federalismo fiscal que establezca reglas claras sobre la operación de los recursos recaudados, que promuevan el desarrollo desde lo local.

-Transparencia en el manejo en el ejercicio de los recursos que se recauden con las nuevas medidas, para darle certeza a los ciudadanos, y;

-El combate efectivo a la corrupción, que ataque la impunidad, los abusos y los excesos en el ejercicio del gasto público y le devuelva la confianza a los mexicanos en sus instituciones.

- **Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, manifiesta su rechazo a la propuesta de eliminación del tratamiento del IVA en zona fronteriza y exhorta a la Cámara de Diputados y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, del H. Congreso de la Unión para que en el paquete económico del 2014, excluya la homologación del 16% del Impuesto al Valor Agregado y se mantenga en la Ley de la materia la tasa preferencial del 11% del Impuesto al Valor Agregado aplicable a los residentes de las regiones fronterizas del país.**

Exponen los promoventes que el pasado 8 de septiembre del presente año, el representante del Ejecutivo Federal, presentó al Congreso de la Unión una Iniciativa en materia hacendaria que pretende realizar diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, la cual fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Refieren, que entre sus pretensiones se encuentra eliminar el tratamiento del IVA diferenciado en la zona fronteriza norte, con el resto del país, ya a la fecha tiene la frontera norte de nuestro país, donde se grava con el 11.0 % Y no el 16.0 % como en el resto de México, sin embargo debe considerarse que el tratamiento de aplicación en la recaudación de este impuesto, obedece a diversos factores de la zona fronteriza, como lo es qué es zona de competencia comercial con los Estados Unidos de Norteamérica.

Señalan que los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y por supuesto Tamaulipas, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI representan el 28% del total del comercio a nivel nacional; concentran el 26% de la población económicamente activa y la participación del sector servicios en sus respectivas economías representa el 30%, y que de aprobarse dicha reforma, se verían afectados con un impacto negativo en la economía de los consumidores y la competitividad de la región, ocasionando desempleo y el aumento en el fenómeno de la informalidad comercial y sus consecuencias lógicas en la ineficiencia gubernamental que, por la baja en los ingresos fiscales, vería mermados sus recursos para destinarlos a la prestación de los servicios públicos municipales que la población demanda y tiene derecho.

Mencionan que es entonces que la eventual "homologación" del IVA en la frontera norte, afectaría a la actividad productiva y económica de la región, reduciría el PIS estatal y perjudicaría incluso la recaudación tributaria por la desaceleración comercial e industrial, al fomentar la fuga de consumidores a negocios instalados en las ciudades del sur de Estados Unidos, que como comentamos es la principal competencia en la zona norte de México.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Precisan que ante las reacciones y oposiciones surgidas por sectores empresariales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, colegios de profesionistas, representantes populares de congresos locales, Senadores y diputados federales por la intención del Titular del Poder Ejecutivo de implementar este tipo de recaudación, es cuando no nos queda más que como integrantes de esta Soberanía sumarnos con acciones que fortalezcan la gestión y demanda en la encomienda de que los diputados federales rechacen su aprobación al rubro incluido en la iniciativa de Reforma Hacendaria en cuanto a la eliminación de tratamiento del cobro del impuesto IVA en la zona fronteriza.

En ese sentido, los promoventes de la presente Iniciativa consideran que se deben buscar otras alternativas de recaudación hacendaria, pues no es admisible atentar contra la dinámica comercial positiva que significa para nuestro país, la demanda de productos y servicios en las zonas fronterizas, sino nuestro objetivo debe ser impulsar acciones legislativas que permitan incentivarla a! tratarse de valiosa área de oportunidad para la creación de mejores condiciones económicas para todo el país.

Finalmente señalan que los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional conscientes que los ciudadanos esperan de sus representantes tomen medidas que les beneficien y no, por el contrario, que afecten las regiones en desarrollo, tal como ocurriría si entrara en vigor el incremento al IVA.

- **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Senado de la República a no autorizar en sus términos las Minutas recibidas por la Cámara de Diputados con relación al cobro del IVA, aumento del ISR, Gravación de Dividendos de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación. (IMMEX).**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

En principio señalan que nuestro país cuenta con una larga historia dentro del sector maquilador, que comenzó de manera específica con el programa de industrialización fronteriza en la década de los años sesentas.

Derivado de lo anterior, señalan que la industria maquiladora ha impactado de manera positiva en el desarrollo de este sector, en los empleos, divisas, exportaciones, e inversión extranjera directa, solo por mencionar algunos aspectos.

Refieren que el 81% de las maquiladoras de México se encuentran localizadas en parques industriales en la zona de frontera con Estados Unidos.

Argumentan que el sector maquilador emplea en promedio a 2 millones, 39 mil, 976 personas, de las cuales los estados fronterizos presentan el siguiente comportamiento:

- 240 mil 860 personas se emplean en Baja California.
- 107 mil 101 se emplean en Sonora.
- 287 mil 515 personas se emplean en Chihuahua.
- 202 mil 117 personas se emplean en Coahuila.
- 232 mil 843 personas empleadas en Nuevo León.
- 177 mil 414 personas ocupadas en Tamaulipas.

Con base en lo anterior, destacan que esta cantidad de empleo representa el 30% de la Población Económicamente Activa y el 54% del total de los empleos registrados en el IMSS.

Aduce que el paquete económico 2014 presentado por el ejecutivo federal pretende una serie de reformas que impactan de manera significativa y negativa a este sector.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Aluden que como justificación al esquema que se propone se señala que durante 2013 se dejaron de recaudar 3,460 millones de pesos por el tratamiento preferencial del Impuesto Sobre la Renta a las maquiladoras, y que de mantenerse el régimen fiscal en 2014, esta cifra ascendería a 3,600 millones de pesos.

Asimismo, señalan que bajo esta visión recaudatoria, la propuesta fiscal que remitió el Titular del Poder Ejecutivo Federal, propone modificar el régimen fiscal de las IMMEX, entre otros, con los siguientes cambios;

Expresan que por lo menos el 90% de los Ingresos de las maquiladoras deberán proceder de la exportación, esto conllevará a un incremento en el Impuesto sobre la renta.

Refieren que gravar con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) las importaciones temporales de bienes que se introduzcan al país por las IMMEX, mismo que les será devuelto cuando el producto final sea exportado, sin que quede claro cuánto tiempo tardará la autoridad fiscal en hacer dicha devolución a partir de ser exportada.

Asimismo, manifiestan que Incrementar de forma considerable la base gravable del Impuesto Sobre la Renta (ISR), así como la tasa para su cálculo mismo que pasa de un 17.5% promedio en 2013 a un 30%, más lo correspondiente a los dividendos distribuidos, con lo que se alcanzaría una tasa global de 37% promedio.

Argumentan que con las anteriores propuestas la maquila tendrá que gastar millones de dólares por el costo financiero que le generará el pago del impuesto del 16% a las exportaciones temporales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Aducen que el costo financiero será un golpe para las empresas que podría causar la fuga de plantas maquiladoras.

Agregan que al año la industria maquiladora importa en insumos 22 mil millones de dólares, que multiplicados por el 16% del IVA, da un total de 3 mil 520 millones de dólares, los cuales serían retenidos hasta que se compruebe la exportación.

Finalmente señalan que adicionalmente hay que sumar el 30 % de Impuesto Sobre la Renta que tendrá que pagar al desaparecer el IETU, impuesto por el que hoy paga una tasa del 17.5%.

- **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Senado de la República a no aprobar en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como cualquier otra relativa a mantener la eliminación del tratamiento preferencial de la tasa del 11% del IVA, aplicable en la región fronteriza, debido al impacto negativo que tendría en los ciudadanos de los estados que integran dicha región.**

Los promoventes exponen que en el paquete económico que ha enviado el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión propone la homologación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), del 11% que se aplica en la región fronteriza, al 16% que se aplica en el resto de país.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Señalan que la propuesta del Ejecutivo manifiesta que el beneficio de una tasa preferencial obedeció en su momento a la necesidad de mantener la competitividad de los residentes que viven en la región fronteriza, justificación que se basaba principalmente al aislamiento que existía en las ciudades fronterizas con relación al resto del país.

Manifiestan que estos argumentos, de acuerdo al ejecutivo, carecen ahora de fundamento debido a que ahora se han estrechado los lazos de comunicación a través de la tecnología y de las vías carreteras.

Refieren que la realidad que vivimos día a día los que habitamos las ciudades de la frontera, muestran lo contrario, ya que el verdadero sentido de equidad debe partir de reconocer las diferencias geográficas y corregir los desequilibrios entre territorios.

Aducen que no se toma en cuenta que en la frontera tamaulipeca vive más de la mitad de los habitantes del estado, y en la misma se genera más del 66% del Producto Interno Bruto de Tamaulipas.

Expresan que debe reconocerse que la región fronteriza norte de nuestro país que se integra por los estados de Nuevo León; Chihuahua; Baja California, Coahuila, Sonora y Tamaulipas, sin duda son de los más importantes a nivel nacional, basta mencionar que durante este año 2013, ha aportado el 23 % de la economía del país.

Aluden que la eventual "homologación" del IVA en la frontera, afectaría a la actividad productiva y económica de la región, reduciría el Producto Interno Bruto estatal y perjudicaría incluso la recaudación tributaria por la desaceleración comercial e industrial, al fomentar la fuga de consumidores a negocios instalados en las ciudades del sur de Estados Unidos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Asimismo, manifiestan que de aprobarse la propuesta de incrementar el IVA al 16%, representaría un incremento en la migración de los consumidores mexicanos a Estados Unidos, al encontrarse en el país vecino precios de bienes y servicios a menor costo que en nuestro territorio, impulsará a la población de la región fronteriza que vive a distancias relativamente cortas a trasladarse sin importar un poco más de tiempo hacia las ciudades americanas.

Mencionan que la diferenciación actual existente no es una simple ocurrencia, se basa en lograr una región competitiva en donde sea atractiva para la inversión extranjera que permita elevar la calidad de vida de sus habitantes; y no en convertirla en territorio infértil que provocaría un éxodo de industria maquiladora como plantea la propuesta del ejecutivo.

Continúan expresando que es de destacar que el Dictamen recaído a la propuesta de modificación a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, ya ha sido aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados, por lo cual es urgente hacer llegar al Senado de la República nuestra solicitud para que se escuche nuestra postura en contra de este incremento al IVA y no sea aprobada la Minuta de la Ley de Impuesto al Valor Agregado en los términos en que fue recibida.

Señalan que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentó Propuesta de Punto de Acuerdo de fecha 09 de octubre en el año en curso, mediante el cual se solicitaba exhorto a la Cámara de Diputados para su rechazo a la homologación del IVA en la zona fronteriza, por lo que esta soberanía decidió con su mayoría dar la espalda a los ciudadanos obstruyendo el quehacer legislativo e impedir que fuera debatida y votada en ese momento.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Refieren que nuevamente se somete a consideración del Pleno, una propuesta respaldada por Organizaciones Civiles, por frentes ciudadanos, por lo que antes de emitir su voto deben sensibilizarse de la importancia de la presente acción legislativa.

Finalmente manifiestan que en su momento los Senadores de la Republica incluyendo a los emanados del Partido Revolucionario Institucional, de la región norte en la que se encuentra nuestro Estado, promovieron exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que considerara dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, políticas de fomento al desarrollo y para competitividad económica para la región fronteriza. Es pues el momento de ser congruentes en nuestras posiciones.

#### **V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras.**

En principio señalamos que la Reforma Hacendaria se puede entender como las modificaciones que se realizan a los ingresos, gastos y deuda pública del país, las cuales tienen como objetivo atender el desarrollo económico y sustentar la capacidad financiera del Estado y, a su vez, promover el desarrollo de la población, invertir en servicios públicos y crear las condiciones para elevar su nivel de vida.

Cabe precisar que esta Reforma Hacendaria tiene su origen en el Pacto por México, la cual forma parte de los compromisos asumidos por el titular del Poder Ejecutivo Federal de consuno con los representantes de los partidos políticos del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Revolucionario Institucional, con el propósito de favorecer a la sociedad mediante la implementación de nuevos mecanismos que permitan elevar el índice de desarrollo económico y brindar una mejor estabilidad económica a quienes más lo necesitan.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Derivado de ello el Ejecutivo Federal presentó ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión Iniciativa mediante la cual se reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto sobre Producción y Servicios, Ley del Impuesto al Valor Agregado y se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, cabe precisar que en la Ley del IVA se derogó el artículo 2o. para homologar la tasa preferencial del 11% en la frontera norte al 16% como se aplica en el resto del país.

Ahora bien, el objeto de las acciones legislativas que se dictaminan son coincidentes en realizar un exhorto a las Cámaras del Congreso de la Unión para dejar sin efecto y desechar la homologación del 11% al 16% del IVA en la zona fronteriza del país, así también, se pretende exhortar al Senado de la República para que no autorice el aumento del Impuesto Sobre la Renta, así como la Gravación de Dividendos de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (IMMEX), por tal motivo consideramos que tal petición, queda sin efecto bajo las siguientes consideraciones.

Dentro del proceso legislativo para la aprobación de la Iniciativa de Decreto que contempla eliminar la tasa preferencial del 11% del IVA en la región fronteriza del país, es de mencionarse que este tema ya ha sido discutido y aprobado en definitiva en el Congreso de la Unión, tanto por la Cámara de origen como es la Cámara de Diputados, como por la Cámara de Senadores, la cual actuó como Cámara revisora.

En ese sentido, para concluir dicho proceso legislativo es necesario que se realice la publicación del Decreto correspondiente en el Diario Oficial de la Federación, señalando que dicha función corresponde al Poder Ejecutivo federal, misma que no se ha llevado a cabo en virtud de que tal Decreto se encuentra en el proceso de promulgación precisamente por parte del Titular del Poder Ejecutivo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Derivado de lo anterior, se asume que el citado decreto habrá de ser promulgado y publicado en breve, habida cuenta que fue el propio titular del Ejecutivo Federal quien promovió la Iniciativa de la cual deriva el mismo.

Es así que, ante su inminente entrada en vigor, estimamos que resulta factible declarar sin materia las propuestas planteadas en las Iniciativas que nos ocupan, ya que los temas tratados en las mismas han sido discutidos y aprobados por las Cámaras del Congreso de la Unión, así también la solicitud al Presidente de la República para que retire su propuesta de homologación del IVA en la frontera norte del país ha quedado sin efectos en virtud de haberse realizado la presentación ante la Cámara de Diputados y resolverse en definitiva, como ya se señaló, por ello sometemos a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, el presente proyecto de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se declaran sin materia las Iniciativas de Punto de Acuerdo relacionadas con la reforma hacendaria del ámbito federal, y de manera específica con las modificaciones efectuadas al Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto sobre la Renta, promovidas en la Sexagésima Primera Legislatura, así como las que se encontraban pendientes de dictaminar por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, por tanto, se archivan los expedientes relativos como asuntos concluidos.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los once días del mes de diciembre del año dos mil trece.

### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ PRESIDENTA	_____	_____	_____
DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. BELÉN ROSALES PUENTE VOCAL	_____	_____	_____
DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR VOCAL	_____	_____	_____
DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS VOCAL	_____	_____	_____



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil trece.

**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>DIP. HERIBERTO RUIZ TIJERINA PRESIDENTE</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO SECRETARIO</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ VOCAL</b>	_____	_____	_____

*Hoja de firmas del Dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo relacionadas con la reforma hacendaria del ámbito federal, y de manera específica con las modificaciones efectuadas al Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto sobre la Renta, promovidas en la Sexagésima Primera Legislatura, así como las que se encontraban pendientes de dictaminar por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.*